

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira. Queda para proveer,

Palmira, 7 de abril de 2022

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION No. 367
Sucesión Intestada
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00154-000

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira por medio del cual solicita la cancelación de los derechos de registro.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **040** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 de abril de 2022**

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d9415b13f36946b40572f742e58deb2f9612bacb59c72053db2d2357832183**

Documento generado en 20/04/2022 08:19:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>